

Departamento de Estadística

FACULTAD DE MEDICINA
C/ Alfonso X el Sabio s/n 37007
SALAMANCA Tfno.: 923 294 400
Ext. 1921
Email: sestadistica@usal.es

Excelentísimo Rector
Don Jorge Fabricio Guevara Viejó
Universidad Estatal de Milagro

En su despacho. –

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

Por medio de la presente aprovecho para desearle éxitos en vuestras funciones y hacer extensiva la invitación a una estancia académica de trabajo para planificación de proyectos conjuntos en el en el marco de la ejecución del CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (REPÚBLICA DEL ECUADOR).

Dentro de las actividades propuestas para esta gira académica, consta parte de nuestros acuerdos establecidos en el objeto del convenio, así como fomentar relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común.

Será de gran importancia, cristalizar las oportunidades de colaboración, con la presencia de los representantes de la UNEMI del 5 al 9 de julio de 2023:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Msc. Jaime Marcelo Cuello Viejó, Profesor auxiliar 1 tiempo completo

Salamanca a 1 de junio de 2023

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA



Fdo.: Purificación Vicente Galindo



RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº10
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que *“El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”*;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”*;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *“El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”*;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *“Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”*;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0326-MEM la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, pone a consideración la pertinencia de participación en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0240-MEM, la Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; remite la factibilidad de Participación en invitación de la Universidad de Salamanca, España que tiene como finalidad cumplir con una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023; considerado al siguiente participante: el docente Mgs. Jaime Coello Viejo.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0366-MEM, la Dra. Jesennia Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite informe técnico de movilidad con respecto a la participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística, Msc. Jaime Marcelo Cuello Viejo, Profesor auxiliar 1 tiempo completo, en la invitación a la Universidad de Salamanca, España, del 5 al 9 de julio de 2023.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0641-MEM e informe técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-034; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad técnica para la participación del PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector, Msc. Jaime Coello Viejo – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos – Director del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI, en la invitación a la Universidad de Salamanca,

España - a partir del 05 de julio de 2023 y retorno al Ecuador el 10 de julio de 2023.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de la UNEMI en la invitación a la Universidad de Salamanca, España que tiene como finalidad cumplir con una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.

Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística.

Msc. Jaime Marcelo Cuello Viejó, Profesor Auxiliar 1 tiempo completo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1.

Artículo 3. - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, conforme a las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro y el contenido del memorando UNEMI-VICEVIN-2023-0326-MEM y su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Disponer a la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería y el Decano de la Facultad de Educación, controlar que las actividades académicas sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico mientras dure la Comisión en la Universidad de Salamanca – España desde el 05 de julio de 2023 y retorno al Ecuador el 10 de julio de 2023.

Artículo 5. – Disponer al Msc. Jaime Coello Viejo y PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos PhD. Director del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI, registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST.

Dado y firmado a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.

RECTOR



**VNIVERSIDAD
D SALAMANCA**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 5.07.2023 - 9.07.2023					
MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES
7/5/2023	7/6/2023	7/7/2023	7/8/2023	7/9/2023	7/10/2023
SALAMANCA	<p>9:00-17:00h Reunión con el Director del Instituto Universitario de Estudios de la Ciencia y la Tecnología (ECyT), Dr. Santiago Manuel López García</p> <p>Objetivo: Potenciar los vínculos de cooperación en el área de ciencia y tecnología entre la UNEMI y el ECyT, basados en la Línea de Análisis de Sistemas de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica. Además, se busca fortalecer la movilidad docente y estudiantil tanto en modalidad presencial como virtual, enfocada en el desarrollo de estas líneas y en la mejora de la carrera de ingeniería. Asimismo, se pretende fomentar la creación, desarrollo y mejora de las ofertas de maestría existentes, aprovechando la experiencia de la USAL en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA. Esto proporcionará oportunidades para desarrollarse como investigador o consultor en centros de enseñanza superior, centros de investigación, y organismos públicos centrados en el apoyo al mercado empresarial.</p>	<p>09:00-17:00h Reunión con Dra. Esther María Sánchez Sánchez, Docente e investigador de la USAL.</p> <p>Grupo de investigación: Historia de la Educación, la Ciencia y la Tecnología en la España del siglo XX</p> <p>Reunión con Dr. Ana Cuevas Badallo, Docente e investigadora de la USAL.</p> <p>Grupo de investigación: ESTUDIOS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p> <p>Objetivo: Establecer una colaboración interdisciplinaria con el Grupo de Investigación de Historia de la Educación, la Ciencia y la Tecnología en la España del siglo XX y el Grupo de Investigación de Estudios sobre Ciencia y Tecnología, para promover la sinergia y el intercambio de conocimientos en el campo de la educación, la ciencia y la tecnología; por medio de la transferencia de experiencias, metodologías y resultados de investigaciones realizadas por ambos grupos, con el fin de enriquecer la comprensión de la evolución histórica y el impacto de la educación, la ciencia y la tecnología en la sociedad española del siglo XX. Además, explorar posibles proyectos de investigación conjuntos que aborden temáticas de interés común y promuevan el avance del</p>	<p>10:00-16:30h Reunión con Dra. Lourdes Belén Espejo Villar Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Salamanca</p> <p>Reunión con Carmen López Esteban, directora del programa MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD GLOBAL</p> <p>Objetivos: Fomentar la movilidad docente, así como la realización conjunta de proyectos de investigación y actividades académicas que contribuyan al avance y la excelencia educativa en ambos contextos; Establecer acuerdos de colaboración que permitan el intercambio de buenas prácticas, experiencias y conocimientos en el ámbito de la educación, así como la participación en proyectos conjuntos de investigación y desarrollo académico.</p>	<p>09:00-13:00h Reunión con Vicedecana de Relaciones Institucionales Dra. Martha E. Trujillo Toledo (mett@usal.es)</p> <p>Reunión con la Directora del departamento de estadística de la USAL D^a Purificación Vicente Galindo</p>	RETORNO SALAMANCA - MAD - GYE

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 005

FECHA DE INFORME: VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

1. PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
2. PHD. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS
3. MG. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ
4. PHD. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA

PUESTO:

1. RECTOR – UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
2. DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS
3. PROFESOR TIEMPO COMPLETO
4. DIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN - CRAI

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:
SALAMANCA ESPAÑA**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**

- 1 RECTORADO
- 2 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS
- 3 FACULTAD DE EDUCACIÓN
- 4 FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
- 5 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
PHD. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS
MG. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ
PHD. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**ANTECEDENTES:**

El 1ero de junio de 2023, la Dra. Purificación Galindo, Directora del Departamento de Estadística de la Universidad de Salamanca – España; extiende una invitación para una estancia académica de trabajo para la planificación de proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del Convenio Básico de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de Salamanca (Reino de España) y la Universidad Estatal de Milagro y fomentar el desarrollo en los niveles de internacionalización, desde el 05 hasta el 09 de julio 2023,

En memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0641-MEM e informe técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-034; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad técnica para la participación del Phd. Fabricio Guevara Viejo – Rector, Msc. Jaime Coello Viejo – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, Phd. Juan Diego Valenzuela Cobos – Director del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI, en la invitación a la Universidad de Salamanca, España - a partir del 05 de julio de 2023 y retorno al Ecuador el 10 de julio de 2023.

Mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-N°10, Resuelve en su Artículo 1.- Aprobar la participación de la UNEMI en la invitación a la Universidad de Salamanca, España que tiene como finalidad cumplir con una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro.

Desarrollo de la comisión:

Miércoles 05 de julio:

Reunión y revisión de acuerdos entre ambas instituciones, con el propósito de reforzar conocimientos en diferentes temáticas, enfocados a la formación académica, social y técnica de los futuros investigadores.

En esta reunión se definió el objetivo, temas a tratar y agenda.

Jueves 06 de julio:

Reunión: Planificación de diversos eventos académicos a corto, medio y largo plazo, que ofrezca a nuestra comunidad universitaria procesos de intercambio de conocimientos, además de especificar los roles de cada universidad en estos eventos, programas o proyectos a desarrollarse.

Se verificaron los objetivos propuestos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Viernes 07 de julio:

Revisión de las fortalezas, áreas de mejora, procedimientos y estrategias que consoliden los Convenios entre ambas instituciones,

Reunión sobre planificación estratégica e interacción y desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

Sábado 08 de julio:

Reunión y almuerzo de despedida con autoridades de la Universidad de Salamanca y delegación de la Universidad Estatal de Milagro.

Domingo 09 de julio:

Vuelo de retorno a Ecuador

Logros Obtenidos:

Intercambio de conocimientos.

Se establecieron objetivos claros en beneficio de la comunidad universitaria Unemi en áreas de investigación.

Se afianzó las relaciones fraternales entre ambas instituciones.

Conclusiones:

Cumplimiento de las actividades programadas en la estancia académica.

La visita generará resultados favorables para la suscripción de nuevos convenios en beneficio de la académica y la investigación científica.

Por la Universidad de Salamanca estuvieron presentes en las reuniones: José Luis Villardón, María Vega-Hernández, María José Calzada, Susana Luisa da Custódia Machado.




Fotos:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	05-07-2023	10-07-2023				
HORA	09:10	17:40				
Hora Inicio de labores el día de retorno	07:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AEREO	IBERIA AIRLINES	PALMA DE MALLORCA-MADRID	05/07/2023	09:10:00 AM	05/07/2023	10:35:00 AM
AEREO	IBERIA AIRLINES	MADRID-GUAYAQUIL	12/06/2023	13:10:00 PM	12/06/2023	17:40:00 PM

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
<p>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</p> <div style="text-align: center;">  <p><small>Firmado electrónicamente por:</small> JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO</p> </div> <hr style="width: 30%; margin-left: 0;"/> <p>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO PHD. RECTOR</p>	<p>NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

FIRMAS DE APROBACIÓN

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DEL SERVIDOR COMISIONADO**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

**ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO PHD.
RECTOR**

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

**ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO PHD.
RECTOR**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-26 19:17:42 (GMT-5)

Generado por: Michela Marisol Andrade Vásquez

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-VICEVIN-2023-0326-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM
De:	Sra. Dra. Mayra José Dâ²Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-06-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-06-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	2023-06-15 11:20:15 (GMT-5)	Archivar		2	UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2023-06-15 11:19:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Michela Marisol Andrade Vásquez (UNEMI)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2023-06-15 11:19:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Mayra José Dâ²Armas Regnault (UNEMI)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2023-06-15 11:19:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales (UNEMI)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2023-06-15 11:19:22 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI)	2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	2023-06-15 11:18:34 (GMT-5)	Responder		2	
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2023-06-15 11:14:44 (GMT-5)	Reasignar	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	2	Elaborar Memorando a los dos decanos FACI y FACE
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2023-06-13 15:54:28 (GMT-5)	Reasignar	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	0	Estimada Vicerrectora, traslado comunicación para su revisión y emisión de criterio técnico pertinente.
Vicerrectorado de Vinculación	Mayra José Dâ²Armas Regnault (UNEMI)	2023-06-13 14:32:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado de Vinculación	Mayra José Dâ²Armas Regnault (UNEMI)	2023-06-13 14:32:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado de Vinculación	Mayra José Dâ²Armas Regnault (UNEMI)	2023-06-13 14:31:43 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0	

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

De mi consideración:

Estimada vicerrectora, en atención a la invitación que emite la Universidad de Salamanca con fecha 1 de junio de 2023, bajo la firma de la directora del Departamento de

Estadística, Dra. Purificación Vicente Galindo; tiene como finalidad cumplir una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023 a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Msc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Profesor auxiliar 1 tiempo completo

Reuniones protocolarias, visitas que contempla el cronograma detallado para los intereses y aportes de los comisionados, a la mejora de la calidad académica de la UNEMI; todo ello, surge con la finalidad de fortalecer relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común y donde principalmente intervenga la participación de docentes y estudiantes.

Con este objetivo y antecedente, es prioritario fortalecer estrecha relación de aliados estratégicos en el marco del CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (REPÚBLICA DEL ECUADOR).

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 5 al 9 de julio de 2023, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece *“la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”*.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece *“Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”*.

En particular, debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes ya finiquitado.

Finalmente, estimada autoridad, informo a usted que de ser factible la participación de la delegación:

- Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Msc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Profesor auxiliar 1 tiempo completo

Y, con la finalidad de cumplir con jornada propuesta, se sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para los dos representantes de la UNEMI mencionados; y, para ello se debe considerar la salida de Palma de Mallorca el 5 de julio de 2023 con destino a Salamanca y la salida de Salamanca con destino a Ecuador el 10 de julio de 2023. En atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

Para el Delegado:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector

con la finalidad de cumplir con jornada propuesta, se sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para el representante de la UNEMI mencionado; y, para ello se debe considerar la salida de Palma de Mallorca el 5 de julio de 2023 con destino a Salamanca y la salida de Salamanca con destino a Huelva el 9 de julio de 2023 en atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se comparte el enlace que contiene los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1A0BcwGHAcc0hmyGzcr1CSLlSpUFhhRp8?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0326-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM, suscrito por la directora de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Michela Andrade en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, respecto a la invitación que emite la Universidad de Salamanca con fecha 1 de junio de 2023, bajo la firma de la directora del Departamento de Estadística, Dra. Purificación Vicente Galindo; tiene como finalidad cumplir una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023 a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Msc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Profesor auxiliar 1 tiempo completo

Reuniones protocolarias, visitas que contempla el cronograma detallado para los intereses y aportes de los comisionados, a la mejora de la calidad académica de la UNEMI; todo ello, surge con la finalidad de fortalecer relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común y donde principalmente intervenga la participación de docentes y estudiantes.

En el marco del antecedente expuesto y considerando la pertinencia dada por el Departamento de Relaciones Interinstitucionales, se traslada a su despacho Sr. Rector, la propuesta de movilidad saliente de la comisión menciona en líneas anteriores. Así mismo se sugiere que en caso de considerar factible la participación de la delegación, se realice la compra de boletos por medio de reembolso; y, para ello se debe considerar la salida de Palma de Mallorca el 5 de julio de 2023 con destino a Salamanca y la salida de Salamanca con destino a Ecuador el 10 de julio de 2023.

Para los delegados detallados a continuación:

- Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Msc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Profesor auxiliar 1 tiempo completo

Para el delegado Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, se sugiere la compra de boletos por medio de reembolso; y, para ello se debe considerar la salida de Palma de Mallorca el 5 de julio de 2023 con destino a Salamanca y la salida de Salamanca con destino a Huelva el 9 de julio de 2023 en atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se comparte el enlace que contiene los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1A0BcwGHAcc0hmyGzcr1CSLISpUFhhRp8?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0326-MEM

Milagro, 13 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault
VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM

Copia:
Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales



Firmado electrónicamente por:
**MAYRA JOSE D ARMAS
REGNAULT**

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación a	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad de participación del docente Msc. Jaime Coello en invitación de la Universidad de Salamanca, España.	

1. ANTECEDENTES

- Que, mediante Memorando Nro. Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM de fecha 13 de junio del 2023 la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES informa a la Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, la invitación que emite la Universidad de Salamanca con fecha 1 de junio de 2023, bajo la firma de la directora del Departamento de Estadística, Dra. Purificación Vicente Galindo; tiene como finalidad cumplir una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023 a los siguientes participantes: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística Msc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Profesor auxiliar 1 tiempo completo
- Que, mediante correo Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM del 15 de junio del presente año, la Vicerrectora Académica solicita informe de factibilidad de los docentes que imparten asignaturas en la FACI.
- Que mediante reasignación de quipux 15 de junio del presente año, el Decano de la Facultad de Educación, solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para la Vicerrectora Académica.

MOVILIZACIÓN JURÍDICA

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el

marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior que impartan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

2. MOTIVACIÓN TÉCNICA

La Gira Académica de Investigación tiene como finalidad cumplir los siguientes objetivos:

Dentro de las actividades propuestas para esta gira académica, consta parte de nuestros acuerdos

establecidos en el objeto del convenio, así como fomentar relaciones fraternales para lograr mayores niveles de internacionalización de ambas instituciones y en aquellas otras áreas de cooperación, que sean de interés común.

Será de gran importancia, cristalizar las oportunidades de colaboración, con la presencia de los representantes de la UNEMI del 5 al 9 de julio de 2023:

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector

Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística

Msc. Jaime Marcelo Cuello Viejó, Profesor auxiliar 1 tiempo completo

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha 15 de junio del 2023 a los siguientes participantes y con el cronograma de actividades a ejecutar.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica Julio 2023:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó	AUXILIAR 1 PRINCIPAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN

3. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación para la participación de la UNEMI por parte de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, en España, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación de los docentes y delegados descritos en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.
- Se requiere realizar las gestiones pertinentes para el permiso del personal y coordinar la reprogramación de sus actividades con las autoridades competentes.
- Que, la Dirección Financiera verifique la existencia de la partida presupuestaria, para viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente, para los docentes que participarán al evento de la Invitación antes mencionada por parte de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

RECOMENDACIONES

- Es factible conceder la participación en la Gira Académica de Investigación al docente invitado descritas en el presente informe que imparten clases en la FACE de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de capacitar profesionales para trabajar en la docencia y en la



investigación.

- En el caso del docente Msc. Jaime Coello que ejerce sus funciones en modalidad presencial, coordine con los estudiantes las clases de manera virtual.

Asignatura	Curso paralelo	Fecha	Horario
Paradigma de la complejidad Gestión de Riesgos	ptimo B1 y C1 Sexto C1	5/07/2023	3: 40 a 5: 45
			18:00 a 20:00
			20:00 a 22: 00
Paradigma de la complejidad Gestión de Riesgos	Séptimo B2 Sexto B3	6/07/2023	13: 30 a 15:35
			15: 40 a 17:45

4. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1A0BcwGHAcc0hmyGzcr1CSLISpUFhhRp8?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	 Firmado electrónicamente por: CAROLINA DAYST VILLACIS MACIAS
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	 Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0239-MEM

Milagro, 15 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

Estimado Decano, adjunto informe técnico pertinente del docente Msc. Jaime Coello que viaja a la Universidad de Salamanca, para cumplir con una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM

Anexos:
- informe_de_docentes_movilidad_de_universidda_de_salamanca-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
CAROLINA DAYSI
VILLACIS MACIAS

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0240-MEM

Milagro, 15 de junio de 2023

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe técnico de factibilidad para asistencia de delegación a la
Universidad de Salamanca (España)

De mi consideración:

En atención al Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM, referente a la comisión de docentes titulares para que cumplan una agenda académica en la Universidad de Salamanca desde el 5 al 9 de julio del año en curso, este Decanato tienen a bien en solicitar se apruebe el informe técnico de factibilidad para la asistencia del docente de la Carrera Educación, modalidad presencial Mgtr. Jaime Coello Viejó.

La actividad académica permitirá fortalecer la relación de aliados estratégicos en el marco del Convenio Básico de colaboración universitaria internacional entre la Universidad de Salamanca y la Universidad Estatal de Milagro, orientado por el Departamento de Relaciones Interinstitucionales para fortalecer la internacionalización institucional con el objeto de promover la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural, entre otros aspectos relevantes establecidos en las Políticas de Internacionalización de UNEMI, aprobado mediante resolución OCAS-SO-6-2019-n14.

Se adjunta informe técnico de factibilidad.

Se comparte información soporte mediante el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/1A0BcwGHAcc0hmyGzcr1CSLISpUFhhRp8?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0240-MEM

Milagro, 15 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- informe_de_docentes_movilidad_de_universidda_de_salamanca-signed-signed.pdf
- unemi-viceacadfyg-2023-0341-mem-1_salamanca_delegación.pdf
- unemi-face-2023-0239-mem_universidad_de_salamanca.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís
Coordinadora de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado 2

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Profesor Tiempo Completo Auxiliar 1

mr



Firmado electrónicamente por:
**WALTER VICTORIANO
LOOR BRIONES**

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM

Milagro, 15 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
Decana de la Facultad de Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

De mi consideración:

Estimados Decanos, solicito de manera prioritaria la emisión de criterio técnico pertinente para los docentes que viajaran a la Universidad de Salamanca, para cumplir con una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023 de los siguientes participantes:

- Dr. Juan Diego Valenzuela
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó

Debo indicar que el informe técnico de pertinencia debe ser entregado a este despacho el martes 20 de junio de 2023.

Se comparte el enlace que contiene los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1A0BcwGHAcc0hmyGzcr1CSLlSpUFhhRp8?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:
- UNEMI-VICEVIN-2023-0326-MEM

Copia:
Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

yg



Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Para:	PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología	
Objeto:	Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.	

1. Antecedentes

Con la base al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM del 15 de junio de 2023 en donde se solicita Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el

diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial con una carga horaria de 18 horas clase.

En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (2 horas) y BIOPROCESOS (1 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS (1 hora), PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS (1 hora), ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA. (1 hora), PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. (1 hora), DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (1 hora), DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (4 horas) y ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA (2 horas), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

4. Conclusiones


El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM

1. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología	20/06/2023	 Firmado electrónicamente por: RAFAEL SELEYMAN LAZO SULCA

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2023-0321-MEM

Milagro, 20 de junio de 2023

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

De mi consideración:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España, a favor del Docente Juan Diego Valenzuela, para cumplir con una agenda académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023, dispuesta por las Autoridades; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-008-2023, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial con una carga horaria de 18 horas clase. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (2 horas) y BIOPROCESOS (1 hora), se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la delegación a Salamanca - España, desde el 5 hasta el 9 de julio de 2023, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted autorizar la participación del docente en referencia y trasladar la presente comunicación, para la continuidad de las gestiones que correspondan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales
DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Referencias:
- UNEMI-FACI-2023-0315-MEM

Anexos:
- diegovalenzuela-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2023-0321-MEM

Milagro, 20 de junio de 2023

Copia:

Sr. Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca
Director de la Carrera Biotecnología Modalidad Presencial

Sr. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos
Profesor Tiempo Parcial Auxiliar 1



Firmado electrónicamente por:
**MARIUXI GEOVANNA
VINUEZA MORALES**

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0366-MEM

Milagro, 22 de junio de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

De mi consideración:

Que, la Dra. Purificación Vicente Galindo, Directora del Departamento de Estadística – Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con fecha 1 de junio 2023 realiza invitación a una estancia académica de trabajo para planificación de proyectos conjuntos en el en el marco de la ejecución del CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (REPÚBLICA DEL ECUADOR).

Además, menciona: “(...) *Será de gran importancia, cristalizar las oportunidades de colaboración, con la presencia de los representantes de la UNEMI del 5 al 9 de julio de 2023.*”

- *Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector*
- *Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística*
- *Msc. Jaime Marcelo Cuello Viejó, Profesor auxiliar 1 tiempo completo”.*

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM, suscrito por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, menciona:

“(...) *Con este objetivo y antecedente, es prioritario fortalecer estrecha relación de aliados estratégicos en el marco del CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (REPÚBLICA DEL ECUADOR.*

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 5 al 9 de julio de 2023, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad (...).”

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0326-MEM, suscrito por la Vicerrectora de Vinculación da a conocer el memorando Nro.

UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM, suscrito por la directora de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Michela Andrade en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, respecto a la invitación que emite la Universidad de Salamanca con fecha 1 de junio de 2023, bajo la firma de la directora del Departamento

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0366-MEM

Milagro, 22 de junio de 2023

de Estadística, Dra. Purificación Vicente Galindo; tiene como finalidad cumplir una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023 a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Msc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Profesor auxiliar 1 tiempo completo

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado solicita a los Decanatos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias e Ingeniería la emisión de criterio técnico pertinente para los docentes que viajaran a la Universidad de Salamanca, para cumplir con una agenda de académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2023-0240-MEM, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjunta informe técnico institucional elaborado por la Dirección de carrera de Educación. Y según el informe técnico institucional aprobado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente al criterio de pertinencia de participación del docente Mgs. Jaime Coello Viejo, concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación para la participación de la UNEMI por parte de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, en España, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación de los docentes y delegados descritos en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.*
- *Se requiere realizar las gestiones pertinentes para el permiso del personal y coordinar la reprogramación de sus actividades con las autoridades competentes.*

Recomendaciones:

- *Es factible conceder la participación en la Gira Académica de Investigación al docente invitado descritas en el presente informe que imparten clases en la FACE de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de capacitar profesionales para trabajar en la docencia y en la investigación.*
- *En el caso del docente Msc. Jaime Coello que ejerce sus funciones en modalidad presencial, coordine con los estudiantes las clases de manera virtual.*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0366-MEM

Milagro, 22 de junio de 2023

Asignatura	Curso / paralelo	Fecha	Horario
Paradigma de la complejidad	Séptimo B1 y C1	5/07/2023	3: 40 a 5: 45
Gestión de Riesgos	Sexto C1		18:00 a 20:00 20:00 a 22: 00
Paradigma de la complejidad	Séptimo B2	6/07/2023	13: 30 a 15:35
Gestión de Riesgos	Sexto B3		15: 40 a 17:45

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2023-0321-MEM, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, referente al criterio de pertinencia de participación del docente Dr. Juan Diego Valenzuela, menciona:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España, a favor del Docente Juan Diego Valenzuela, para cumplir con una agenda académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023, dispuesta por las Autoridades; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-008-2023, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

"(...) Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial con una carga horaria de 18 horas clase. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD (2 horas) y BIOPROCESOS (1 hora), se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias e Ingeniería han determinado que es pertinente la participación de los docentes Mgs. Jaime Coello Viejó y Dr. Juan Diego Valenzuela, en la agenda académica de trabajo en la Universidad de Salamanca, desde el 5 al 9 de julio de 2023, considerando que las clases pueden ser impartidas de manera remota utilizando la herramienta meet de google, lo cual ha sido coordinado con las Direcciones de Carrera respectivas para que se

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0366-MEM

Milagro, 22 de junio de 2023

notifique a los estudiantes.

La información del trámite se encuentra disponible en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1Cob6_zH74ZVYwMnz-xd6sSi4RGe_Vzc8?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Copia:

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault
Vicerrectora de Vinculación

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
Decana de la Facultad de Ingeniería

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

rg/yg



Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0641-MEM

Milagro, 23 de junio de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Informe de factibilidad sobre Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-034 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es; Informar la factibilidad sobre Participación de la UNEMI en invitación de la Universidad de Salamanca, España.

La Unidad Administrativa de Talento Humano:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, conforme al Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 46 de su Reglamento General, y conforme a la invitación recibida por Dra. Purificación Vicente Galindo - Directora del Departamento de Estadística; La Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible la participación del PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector, Msc. Jaime Coello Viejo – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos – Director del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI, para que asista a la Universidad de Salamanca – España, a partir del 05 de julio de 2023 y retorno al Ecuador el 10 de julio de 2023, de acuerdo a lo indicado en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM suscrito por la Directora de Relaciones Interinstitucionales.

2.- Que, de acuerdo a las conclusiones del informe técnico No. ITI FACE 21J-2023 remitido por el Decano Facultad Ciencias de la Educación e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-008-2023 remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, la Unidad de Talento Humano, considera:

- Factible la participación del docente Msc. Jaime Coello Viejo – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo - Facultad Ciencias de la Educación, y PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos – Profesor Auxiliar Tiempo Parcial - Facultad de Ciencias e Ingeniería, para que asista a la gira académica en la Universidad de Salamanca; a partir del 05 de julio de 2023 y retorno al Ecuador el 10 de julio de 2023, de acuerdo a lo indicado en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM suscrito por la Directora de Relaciones Interinstitucionales.

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0641-MEM

Milagro, 23 de junio de 2023

3.- Que, él PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, desempeña funciones como Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial, Facultad de Ciencias e Ingeniería se compromete a impartir las clases de manera virtual mientras dure la comisión en la Universidad de Salamanca - España, para lo cual seguirá los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera.

4.- Que, él Msc. Jaime Coello Viejo, de acuerdo a los compromisos asumidos por la Dirección de carrera el docente deberá coordinar con los estudiantes las clases de manera virtual, mientras dure la comisión en la Universidad de Salamanca - España, para lo cual seguirá los lineamientos por la Dirección de Carrera.

5.- Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector lit b); enmarcado dentro de la Ley, se sugiere al Señor Rector la aprobación del permiso a favor de Msc. Jaime Coello Viejo – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo, PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos – Director del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI, para que asistan una gira académica a la Universidad de Salamanca – España, a partir del 05 de julio de 2023 y retorno al Ecuador el 10 de julio de 2023, de acuerdo a lo indicado en Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM suscrito por la Directora de Relaciones Interinstitucionales.

2.- Que, de ser aprobado la gira académica a favor de los profesionales Msc. Jaime Coello Viejo y PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, se recomienda:

- Que, la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería y el Decano de la Facultad de Educación en conjunto con los Directores de carrera, deberán controlar que las actividades académicas sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico mientras dure la Comisión en la Universidad de Salamanca – España desde el 05 de julio de 2023 y retorno al Ecuador el 10 de julio de 2023.

3.- Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales: *la compra de boletos por medio de reembolso para los dos representantes de la UNEMI mencionados; y, para ello se debe considerar la salida de Palma de Mallorca el 5 de*

Memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0641-MEM

Milagro, 23 de junio de 2023

julio de 2023 con destino a Salamanca y la salida de Salamanca con destino a Ecuador el 10 de julio de 2023. En atención los tiempos de vuelo que tomaría llegar, para garantizar el cumplimiento del programa; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

4.- Que, Msc. Jaime Coello Viejo y PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

5.- Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2023-0366-MEM

Anexos:

- 34.-_iti-uath-033-comision_salamanca_5_al_10_julio-signed-signed-signed.pdf

nc/dr



Firmado electrónicamente por:
JOSE ARTURO GUEVARA
SANDOYA

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	108066180	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	108066180	27	06	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	108066180			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000182001651		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 182 No. de Entrada: 1651
		27	06	2023	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917882961	182	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,826.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917882961	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,826.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,826.00	1,826.00

SON: MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 182 No. de Entrada: 1651

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	7LGDECZFPCXAS GB	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	27/06/2023	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	27/06/2023	FECHA:			



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	108066180	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	108066180	27	06	2023
Unid. Desc:	0000	No. Original	108066180			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.		CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000182001651		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 182 No. de Entrada: 1651
		27	06	2023	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

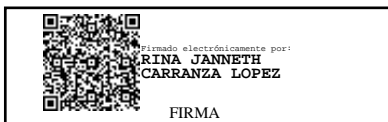
No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917882961	182	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,826.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917882961	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,826.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,826.00	1,826.00

SON: MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 182 No. de Entrada: 1651

PAGADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	7LGDECZFPCXAS GB	FIRMA ELECTRONICA:	NS7CD9ZO4Y70I9B	USUARIO:	GGARCIAZ5
FECHA:	27/06/2023	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:	KLETAMENDIA	FECHA:	27/06/2023
		FECHA:	27/06/2023	FECHA:	28/06/2023		



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		819	27	10	23
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$3,237.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$3,237.00
TOTAL										

SON: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2023-1636-MEM y Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-No.10: por viáticos a favor de delegación por invitación de la Universidad de Salamanca, a participar de una gira académica, el cual se cumplirá una agenda de trabajo para la planificación de proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (REPÚBLICA DEL ECUADOR), a realizarse en Salamanca, España en jornada del 05 al 10 de julio del 2023, solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM e ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-034

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
FECHA: 27/10/2023	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

Nº Billete **000038253701**
Localizador: **54701**
Viajero
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO



LÍNEA	TRAYECTO	FECHA	HORA	COCHE	PLAZA	TARIFA	IMPORTE
BARAJAS-SALAMA MULTI	Madrid Aerop.T4 SALAMANCA	05-07-2023	13:15	2	6	IDA	32,53
Este documento no es válido si no va acompañado del DNI o Pasaporte del titular del billete.							
Importe							32,53
Tasa Web agencias							3,20
Importe Total							35,73
Estación de salida:T1: Parking de Autobuses , T4: Terminal Bus T4							
Auto-Res, S.L.U. c/ San Norberto 48 - 50, 28.021 (Madrid). Incluidos I.V.A. y S.O.V. INS. REG. MEC. DE MADRID, TOMO 2021 FOLIO 205 SECCIÓN B, HOJA M-36031, INSCRIPCIÓN 89 CIF. B28000271							

DEGLOSE IVA

--- FACTURA SIMPLIFICADA / BILLETE ---

FECHA EXPEDICION: 28/06/23

AUTO-RES, S.L.U.

C/ San Norberto, 48 MADRID

CIF B28000271

FACTURA AR-12283850

B.I.	T.I.	TOTAL
2,91	10%	3,20Eur

MENSAJE

Servicio al Aeropuerto Madrid Barajas Adolfo Suarez con posible cambio de autobús en Madrid Estación Sur. <https://www.avanzabus.com/servicios/transfer-aeropuertos/>

PROMOCION MSG_ [HTTPS://WWW.AVANZABUS.COM/WP-CONTENT/UPLOADS/2023/06/FALDON_VERANO_JOVEN_2023.JPG](https://WWW.AVANZABUS.COM/WP-CONTENT/UPLOADS/2023/06/FALDON_VERANO_JOVEN_2023.JPG)

CONDICIONES GENERALES DE TRANSPORTE

El contrato de transporte está sujeto al Código de Comercio, a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, a su Reglamento y demás normas y disposiciones de desarrollo. Por el presente billete, el viajero conoce y acepta las siguientes condiciones:

VEHÍCULOS: La prestación del servicio se realizará como mínimo mediante un vehículo adscrito a la concesión. La Empresa podrá reforzar la prestación del servicio, en los casos de intensificaciones de tráfico, con vehículos de empresas transportistas colaboradoras.

EQUIPAJE: El viajero tiene derecho al transporte gratuito, en la bodega del autocar, de dos (2) maletas con un peso total conjunto de 30 kg de equipaje, con las limitaciones establecidas para líneas internacionales. El exceso deberá ser abonado según la cuantía que por tarifa corresponda, mediante la previa facturación del equipaje. En caso de daños, pérdidas o averías del equipaje transportado en las bodegas del autocar, la responsabilidad del transportista estará limitada como máximo a la cantidad de 450€ por pieza (Art. 23.2 Ley 16/87). En líneas internacionales la responsabilidad del transportista corresponde a la empresa que efectivamente efectúa el transporte, y conforme a la legislación que proceda. El viajero tiene derecho al transporte, en la bandeja portaequipajes del autocar, de un máximo de dos (2) bultos de mano (bolsos, portadocumentos, carteras o mochilas de pequeñas dimensiones); siendo el viajero el único responsable de la custodia de los bultos de mano y pertenencias que lleve consigo en la zona destinada a los usuarios.

BILLETES: Los billetes adquiridos a través de Internet y del sistema de venta telefónico son nominativos, debiendo el portador justificar mediante DNI o Pasaporte la titularidad de los mismos para acceder al vehículo, tanto si accede directamente con el número de localizador o sms, como si solicita la impresión física del billete en el punto de venta. Los billetes pueden comprarse con un mes de antelación, los billetes de ida y vuelta podrán ser adquiridos sin fecha fija de regreso hasta el plazo máximo de 6 meses desde su expedición, previo su cierre. El billete únicamente será válido para la fecha y hora que figure en el mismo. La no presentación a la salida del servicio implica la pérdida del viaje y no da derecho al cambio de billete o devolución del importe. No serán admitidos los billetes que presenten enmiendas, tachaduras, o deterioros que impidan la adecuada identificación del trayecto, fecha, hora y/o identificación del usuario, si son billetes nominativos. Los niños, independientemente de su edad, deberán viajar provistos de billete según la tarifa vigente, ocupando plaza en el autobús. Los billetes con vuelta abierta podrán ser cerrados a través Internet, o en cualquiera de los puntos de la red comercial de la Empresa. Los cambios de fecha, igualmente, se podrán realizar a través de los mismos canales.

Billetes promocionales Los Billetes promocionales no admiten cambios, anulaciones ni devoluciones.

Así mismo, cuando el billete **es de IDA y VUELTA y la promoción sea aplicada sólo en un trayecto**, el billete adquirido se convierte automáticamente en promocional en su totalidad y no admite cambios, anulaciones, **ni devoluciones parciales**. Los billetes promocionales se someterán además a las condiciones particulares en cuanto a su venta, cambio y anulación, de las que se informa en el apartado correspondiente de la Web y durante el proceso de compra de esta clase de billetes.

BILLETES DETERIORADOS: Billetes que presenten enmiendas, tachaduras, o deterioros que impidan la adecuada identificación del trayecto, fecha, hora y/o identificación del usuario, si son billetes nominativos, podrán ser canjeados (para igual servicio) en puntos propios de venta, en horario de atención al público y con una antelación mínima de 30 minutos a la salida del servicio, con un coste de 1,5 €.

VIAJERO NO TITULAR: En caso de que el portador no fuese el titular del billete, para poder viajar, deberá personarse en taquillas como mínimo media hora antes de la salida del servicio, solicitar el canje del billete con un coste de 1,5 € por uno igual en plaza a su nombre aportar autorización del titular a favor del portador, acompañada de fotocopia de su DNI o pasaporte. La empresa transportista se reserva el derecho a admitir la validez del billete, en tanto no quede acreditada la titularidad del mismo.

CIERRES VUELTA:llevarán un sobre coste del 1,5 € que se cargará en el momento de la compra del billete con vuelta abierta.

MODIFICACIÓN DE BILLETES: Los billetes con vuelta abierta podrán ser cerrados a través Internet, o en cualquiera de los puntos de la red comercial de la Empresa. Los cambios de fecha, igualmente, se podrán realizar a través de los mismos canales. Los cambios en billetes tienen un coste de 1,5 € por cada trayecto modificado, en cada uno de los billetes a modificar, pudiéndose realizar cuantos cambios sean necesarios, hasta dos horas antes de la salida del servicio que figura en el billete. En caso que el cambio implique una mejora en el tipo de servicio, además del coste por modificación, se abonará la diferencia económica que resulte de esta mejora. El cambio a un servicio inferior al que tiene contratado, implica la renuncia de la diferencia de coste que exista entre ambos servicios.

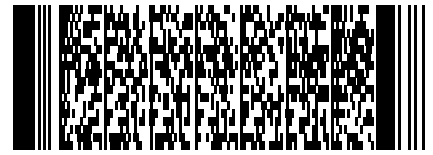
ANULACIONES:Las anulaciones de billetes adquiridos a través de Internet deberán realizarse a través de la Web de la propia empresa transportista o www.avanzabus.com. No se admitirán devoluciones de billetes adquiridos a través de Internet en los puntos de venta autorizados. Los billetes adquiridos telefónicamente y de los kioscos autoventa, deberán ser anulados en las taquillas propias de la compañía transportista, siendo necesario aportar una tarjeta bancaria para realizar el abono del importe correspondiente. La Empresa cobrará un 10 % del importe del billete, como gastos de anulación, a todo viajero que realice tal operación con un mínimo de 48 horas de antelación a la salida del servicio para el que está expedido el billete, y un 20 % cuando se anulen con posterioridad a dicho plazo y hasta solamente dos horas antes de la salida del autocar. El importe de fee de gestión no es reintegrable. El fee por compra de billete con vuelta abierta si es reintegrable, en caso de anulación parcial o total del billete

BONIFICACIONES: Todo viajero que pueda ser acreedor a una bonificación en el precio del billete, deberá acreditar su derecho, mediante documento original o copia fehaciente, tanto al comprar el billete, como a la hora de viajar.

NO FUMAR: Está prohibido fumar en el interior del vehículo (R.D. 1293/99)

AVISO: Sr. Usuario, en beneficio de todos le recomendamos que en el momento de adquirir el billete, compruebe que los datos impresos (trayecto, fecha y hora) coinciden con los que Vd. ha solicitado.

Avanza Spain, S.A., e-mail: informacion@avanzabus.com - teléfono: 91 272 28 32, en horario de atención al cliente.



BN.117

0759245574871

Tarjeta de embarque / Boarding Card

CÓDIGO DE RESERVA / RESERVATION CODE

LQETZ

GUEVARAVIEJO/JORGE

DE / FROM

Palma de Mallorca (PMI)

A / TO

Madrid, Terminal 4 (MAD)

SALIDA / DEPARTURE

05 jul 09:10

LLEGADA / ARRIVAL

05 jul 10:35

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME	PUERTA / GATE	VUELO / FLIGHT	ASIENTO / SEAT
08:30 GRUPO 3 CIERRE PUERTAS / GATE CLOSES 08:55	-	IB3913 Operado por / Operated by OPERADOR IB-EXPRESS	24C Turista

45 min.

antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: consulta los paneles informativos al llegar al aeropuerto.

Equipaje en bodega
Checked baggage **23Kg**
●●●●● x1
158cm**(Alto + Ancho + Largo)
*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

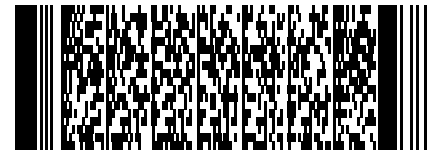
Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



BN.116

0759245574894

Tarjeta de embarque / Boarding Card

CÓDIGO DE RESERVA / RESERVATION CODE

HGZ2T

COELLOVIEJO/JAIMEM

DE / FROM

Palma de Mallorca (PMI)

A / TO

Madrid, Terminal 4 (MAD)

SALIDA / DEPARTURE

05 jul 09:10

LLEGADA / ARRIVAL

05 jul 10:35

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME	PUERTA / GATE	VUELO / FLIGHT	ASIENTO / SEAT
08:30 GRUPO 3 CIERRE PUERTAS / GATE CLOSES 08:55	-	IB3913 Operado por / Operated by OPERADOR IB-EXPRESS	22C Turista

45
min.

antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: consulta los paneles informativos al llegar al aeropuerto.

Equipaje
en bodega
*Checked
baggage* **23Kg**
●●●● x1
158cm**(Alto + Ancho + Largo)
*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 003

FECHA DE INFORME: VIERNES, 14 DE JULIO DE 2023

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

1. PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
2. PHD. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS
3. MG. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ

PUESTO:

1. RECTOR – UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
2. DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS
3. PROFESOR TIEMPO COMPLETO

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

SALAMANCA

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

- 1 RECTORADO
- 2 DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS
- 3 FACULTAD DE EDUCACIÓN
- 4 FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
- 5 VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
PHD. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS
MG. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**ANTECEDENTES:**

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2023-0301-MEM de fecha 13 de junio del 2023 la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES informa a la Sra. Dra. Mayra Jose D´ Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, la invitación que emite la Universidad de Salamanca, con fecha 1 de junio de 2023, bajo la firma de la directora del Departamento de Estadística, Dra. Purificación Vicente Galindo; tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo los días 5 de julio de 2023 y finalización el 9 de julio de 2023 a los siguientes participantes: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Dr. Juan Diego Valenzuela, Director del Centro de Gestion de Estadística, Msc Jaime Marcelo Coello Viejo, Profesor Auxiliar 1 tiempo completo.

Que mediante correo Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2023-0341-MEM del 15 de junio del presente año, la Vicerrectora Académica solicita informe de factibilidad de los docentes que imparten asignaturas en la FACI.

Que mediante reasignación de Quipux 15 de junio del presente año, el Decano de la Facultad de Educación, solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para la Vicerrectora Académica

Desarrollo de la comisión:

Miércoles 05 de julio:

Reunión y revisión de acuerdos entre ambas instituciones, con el propósito de reforzar conocimientos en diferentes temáticas, enfocados a la formación académica, social y técnica de los futuros investigadores.

En esta reunión se definió el objetivo, temas a tratar y agenda.

Jueves 06 de julio:

Reunión: Planificación de diversos eventos académicos a corto, medio y largo plazo, que ofrezca a nuestra comunidad universitaria procesos de intercambio de conocimientos, además de especificar los roles de cada universidad en estos eventos, programas o proyectos a desarrollarse.

Se verificaron los objetivos propuestos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Viernes 07 de julio:

Revisión de las fortalezas, áreas de mejora, procedimientos y estrategias que consoliden los Convenios entre ambas instituciones,

Reunión sobre planificación estratégica e interacción y desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

Sábado 08 de julio:

Reunión y almuerzo de despedida con autoridades de la Universidad de Salamanca y delegación de la Universidad Estatal de Milagro.

Domingo 09 de julio:

Vuelo de retorno a Ecuador

Logros Obtenidos:

Intercambio de conocimientos.

Se establecieron objetivos claros en beneficio de la comunidad universitaria Unemi en áreas de investigación.

Se afianzó las relaciones fraternales entre ambas instituciones.

Conclusiones:

Cumplimiento de las actividades programadas en la estancia académica.

La visita generará resultados favorables para la suscripción de nuevos convenios en beneficio de la académica y la investigación científica.


Por la Universidad de Salamanca estuvieron presentes en las reuniones: José Luis Villardón, María Vega-Hernández, María José Calzada, Susana Luisa da Custódia Machado.

Fotos:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	05-07-2023	09-07-2023				
HORA	13:15	13:30				
Hora Inicio de labores el día de retorno	07:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREO	AVANZA	MADRID - SALAMANCA	05-07-2023	13:15	05-07-2023	15:45
AÉREO	AVANZA	SALAMANCA - MADRID	09-07-2023	11 :00	09-07-2023	13:30

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
<p>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</p> <div style="text-align: center;">  <p>Pirmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO</p> </div> <hr/> <p>Msc Jaime Marcelo Coello Viejo Profesor Auxiliar 1 tiempo completo</p>	<p>NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>

FIRMAS DE APROBACIÓN

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DEL SERVIDOR COMISIONADO**



Firmado electrónicamente por:
**WALTER VICTORIANO
LOOR BRIONES**

Dr. WALTER LOOR
Decano de la Facultad de Educación

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD**



Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

PhD. Fabricio Guevara Viejo
Rector

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 054A-CONT-2023

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Víáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión: MEM en los cuales se autoriza los viáticos a favor del PhD. Jorge Guevara Viejo –Rector de la Universidad Estatal de 2023-1636-MEM en los cuales se autoriza los viáticos a favor del PhD. Jorge Guevara Viejo –Rector de la UNEMI; PhD. Juan Valenzuela Cobos -Director del Centro de Gestion Estadístico; y MSc. Jaime Coello Viejo - Docente Auxiliar 1 Tiempo Completo, para participar de la invitación que emite la Dra. Purificación Vicente Galindo – Directora del Dpto. de Estadísticas de la Universidad de Salamanca, a participar de una gira académica, el cual se cumplirá una agenda de trabajo para la planificación de proyectos conjuntos en el marco de la ejecución del CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIAINTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (REPÚBLICA DEL ECUADOR), a realizarse en Salamanca – España en jornada del 05 al 09 de julio del 2023, dirigida al PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector de la UNEMI, considerando la fecha de salida el 5 de julio del 2023 y retorno el 10 de julio del 2023, según lo indica la Directora de Relaciones Institucionales mediante el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0301-MEM, e informado su factibilidad por la Unidad de Talento Humano mediante Informe Nro. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-034. Coeficiente =1,66

La actividad durará 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 5 de julio al 10 de julio del 2023

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	JORGE GUEVARA VIEJO	RECTOR	V. 1.826,00	0,00	0,00	0,00	1.826,00
SUMAN				0,00	0,00	\$ -	\$ 1.826,00

OBSERVACIONES Rendicion de Anticipo de viáticos a Salamanca - España.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

 Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL
AGUIRRE

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente tecnico de Contabilidad 2

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 31 de octubre del 2023

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

 Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA

Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs.
DIRECTORA FINANCIERA

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023

No. Fondo Global: 182

No. Formulario Interno: 1652

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961

Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

Monto Fondo Interno: 1.826,00

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.826,00

Monto Líquido: 1.826,00

No. Entrada Rendición: 2136

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JORGE GUEVARA, RECTOR DE LA UNEMI, BCE361, CE32188 S/V054, Ant por invitación a la Universidad de Salamanca, España, que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo, en fecha del 5 al 10 de Julio 2023. S/Memo

Estado: APROBADO 2023-1636-MEM.

No. Solicitud: S/V054

Fecha Solicitud: 31/10/2023

No. Documento Aprobación: S/V054

Fecha Aprobación: 31/10/2023

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0917882961	10007	10.007	1.826,00	1.826,00



Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE TAGUAL AGUIRRE

FIRMA RESPONSABLE



Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERREIRA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	031	010	2023	10007	10007
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	9444	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,826.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	1,826.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	1,826.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	1,826.00

SON: MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DOLARES

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 182 No Entrada: 1651

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 31/10/2023	Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		031	010	2023	10007
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		9444	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<p>APROBADO</p> <p>FECHA: 31/10/2023</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE</p> <hr/> <p>Funcionario Responsable</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ</p> <hr/> <p>Director Financiero</p>